



## **VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 10 de febrero de 2026 del servidor Danny Daniel Morales Dueñas; el Informe N° 000056-2026-SERNANP/GG-ORH de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000091-2026-SERNANP/OAJ-SGD del 13 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, constituye un organismo público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE);

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 000096-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 23 de mayo de 2024, se resolvió designar, con efectividad a partir del 24 de mayo de 2024, al señor Danny Daniel Morales Dueñas en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 10 de febrero de 2026, el servidor Danny Daniel Morales Dueñas, presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Institución, solicitando sea considerado como último día de labores el 16 de febrero de 2026;

Que, a través del informe del visto la Oficina de Recursos Humanos, concluye que: *“Resulta procedente la aceptación de renuncia presentada por el servidor Danny Daniel Morales Dueñas, identificado con DNI N° 21563525, al cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; siendo su último día de labores el 16 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución”*, añadiendo además que se exonerará del plazo de treinta (30) días calendario previsto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 000074-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 30 de abril de 2024 de conformidad con lo señalado en el Proveído N° 000275-2026-SERNANP/PE de fecha 12 de febrero de 2026;

Que, a su vez, mediante el documento del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a la opinión favorable vertida por la Oficina de Recursos Humanos, y en concordancia con la normativa aplicable, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000012-2025-SERNANP/PE de fecha 10 de julio de 2025;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Danny Daniel Morales Dueñas, al cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, siendo su último día de labores el 16 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del SERNANP: [www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**José Carlos Nieto Navarrete**  
Presidente Ejecutivo del SERNANP